



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 219-24

CONSIDERANDO: Que, el pasado día 18 de abril de 2024, falleció el señor Francisco José (Franklin) Almeyda Rancier, quien fue un destacado jurista, catedrático, dirigente político y servidor público.

CONSIDERANDO: Que, además de haber tenido una notoria labor docente en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), alta casa de estudios de la que fue su rector entre 1987 y 1990, el doctor Almeyda Rancier también ocupó importantes cargos en la Administración pública, tales como ministro de Interior y Policía, secretario (ministro) de Estado sin Cartera y presidente de la Comisión Nacional de Apoyo a la Reforma Judicial.

CONSIDERANDO: Que el doctor Almeyda Rancier tuvo una amplia trayectoria política, siendo miembro fundador del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y del Partido Fuerza del Pueblo.

CONSIDERANDO: Que las contribuciones del doctor Almeyda Rancier en el ámbito de la educación superior, del fortalecimiento del proceso democrático nacional y del servicio público, le hacen merecedor de que el Estado dominicano resalte sus méritos y lamente su fallecimiento.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 108, del 21 de marzo de 1967, sobre días festivos, de duelo y de conmemoración.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declara de duelo oficial el día sábado 20 de abril de 2024, por motivo del fallecimiento del señor **Francisco José (Franklin) Almeyda Rancier**.

ARTÍCULO 2. En el día señalado, la Bandera Nacional deberá ondear a media asta en los recintos militares y edificios públicos en todo el país.

ARTÍCULO 3. Envíese a los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa e Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **diecinueve** (19) días del mes de **abril** del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

